

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5 SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	
MACROPROCESO: Estratégicos		CÓDIGO: 210-CE-38 VERSIÓN: 6 FECHA: 26/01/2026
PROCESO: Comunicación Estratégica	RESOLUCIÓN	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 069 de 2026 (Agosto 05)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNAS GARANTÍAS EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PAYA

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas legales vigentes y

CONSIDERANDO QUE:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*".

Que el Municipio de Paya suscribió CONTRATO No. MP-SASI-005 DE 2026 Cuyo objeto es; **SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL (PLÁNTULAS CACAO) PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN DE FRUTALES QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE PAYA**, de fecha del 04 de agosto de 2026, con SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.AS (SOLAACOL S.A.S) y representada legalmente por ANSELMO RINCÓN ABRIL, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.041.470 de Pore – Casanare.

Que en la cláusula séptima del contrato se solicita al contratista constituir a favor del municipio de Paya una póliza de garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente reconocida y aprobada por la superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS.
CALIDAD DEL DE LOS BIENES	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, se constituyen las siguientes pólizas:

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Camilo Augusto Beltrán Martínez	Lady Paola Garavito Mariño	Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5 SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO		
MACROPROCESO: Estratégicos		CÓDIGO: 210-CE-38 VERSIÓN: 6	FECHA: 26/01/2026
PROCESO: Comunicación Estratégica	RESOLUCIÓN	Página 2 de 2	

- PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL, No. 51-46-101027189 ANEXO 0, de SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT: 860.009.578-6.

En mérito de lo expuesto el alcalde de Paya

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL, No. 51-46-101027189 ANEXO 0, de fecha 04/08/2026 de SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT: 860.009.578-6, constituida por SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.AS (SOLAACOL S.A.S) y representada legalmente por ANSELMO RINCÓN ABRIL, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.041.470 de Pore – Casanare, que ampara lo siguiente:

RIESGO AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/08/2026	24/10/2026	\$ 27.999.900,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	04/08/2026	24/10/2026	\$ 13.999.950,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se publicará en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Paya, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


JUVENAL PÉREZ VEGA
ALCALDE

Elaboró: Camilo Augusto Beltrán Martínez	Revisó: Lady Paola Garavito Mariño	Aprobó: Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal